

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

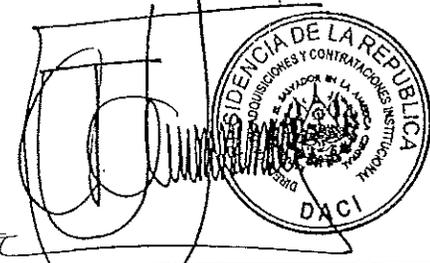
LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 02 de marzo de 2015.					ORDEN No.:	LG/0404/0079/2015			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR					NIT				
FERRETERÍA AZ, S.A. DE C.V.					0614-260607-101-0				
LÍNEA: 0404 PR-SIS/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN)					CLASIFICACIÓN:	COMPRA DE BIENES			
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	
1	52150000	54199	120	METRO	MALLA SOLAR PARA VIVERO, COLOR VERDE, 75%, 6 PIES DE ANCHO.	NO ESPECÍFICA/TAIWAN	\$ 8.86	\$ 1,063.20	
2	11120000	54103	80	UNIDAD	COSTANERA DE MADERA DE PINO DE 3 VARAS	NO ESPECÍFICA/HONDURAS	\$ 2.15	\$ 172.00	
3	11120000	54103	10	UNIDAD	CUARTONES DE MADERA DE PINO DE 3 VARAS	NO ESPECÍFICA/HONDURAS	\$ 4.36	\$ 43.60	
					GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO POR DETERIORES DE FABRICACIÓN. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: CAROLINA TREJO TEL:2565-0803, E-MAIL: ctrejo@ciudadmujer.gob.sv				
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)							\$ 1,278.80		

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 80/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA REPARACIÓN DE CERCA EXISTENTE UTILIZADA DE DIVISIÓN ENTRE LA CANCHA DE FÚTBOL Y LA ESTANCIA DE LA PNC, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN).	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: 0115LC(17-02-2015) ; RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(B)/0079/2015 ;

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 2 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN FORMAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- * LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN: LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN), UBICADA EN KILÓMETRO 29 CARRETERA HACIA SONSONATE, A KILÓMETRO Y MEDIO DEL DESVÍO HACIA LAS 600, EX CENTRO DE CAPACITACIÓN FUSAI, LOURDES COLÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN).

		
DESIGNADO SIS (PCM)	Vo. Bn. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2015		HECHO POR: <i>Chivas</i>
		REVISADO POR: <i>Mag</i>